

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REDLEX S.A

En cumplimiento de las funciones de Comisario de Redlex S.A. de acuerdo a Resolución de Superintendencia de Compañías a continuación presento mi opinión respecto al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1.998.

- 1.- Los administradores de Redlex S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.
- 2.- Los administradores de Redlex S.A. han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
- 3.- La correspondencia, libro de Actas Generales de Accionistas, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y los registros contables de Redlex S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.
- 4.- La custodia y conservación de bienes de Redlex S.A. es adecuada.
- 5.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de Redlex S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía.
- 6.- En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros son concordantes con los registrados en los libros de Contabilidad.
- 7.- Durante el año de 1998 la compañía, por encontrarse en trámite preoperacional no ha obtenido ni pérdida ni ganancia.



122 OCT. 1999

8.- Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuado y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardado contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido afectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectados.

9.- De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

Atentamente.


.....
GILDA DOMÍNGUEZ OLMEDO
C.I.# 0905541066

122 OCT. 1999

